NUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2377 (31.12.2010)

DECRETO EXENTO
Sección 1era.

LA CISTERNA, 18 ENF 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 075 del 11.01.2011 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

 El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2377 del 31.12.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que fija las "Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención de Salud y sus porcentajes de cumplimiento para el año 2011, pactadas con las comunas del territorio del Servicio de Salud Metropolitano Sur", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

 El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE con cargo a presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

MUNICIPAL